DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN MARCOS
ACUERDO DE SALUD Y SEGURIDAD PARA PADRES / TUTORES PARA LA INSTRUCCIÓN EN PERSONA
AÑO ESCOLAR 2021-2022

He leído, entiendo y estoy de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. El padre/tutor acepta revisar el COVID-19 Plan del Distrito de prevención con su(s) hijo(s), que incluye:

    a. Reglas de cubierta para la boca y nariz
    b. Una guía para padres sobre enfermedades y pruebas positivas para el virus COVID-19
    c. Revisión diaria de salud en el hogar

Para prevenir la propagación de COVID-19, el distrito también revisará estas reglas y protocolos con los estudiantes durante el año escolar.

2. <u>Evaluación previa diaria de la salud de los niños y uso discontinuo de la aplicación de detección LumiSight.</u>

SMUSD ya no utilizará la aplicación de detección LumiSight para ingresar a las escuelas. El padre/tutor se compromete a evaluar previamente a sus hijos para detectar COVID-19 antes de llevar o enviar a los niños a la escuela todos los días. Específicamente, el padre/tutor acepta hacer todo lo siguiente:

a. El padre/tutor deberá evaluar a los niños para detectar cualquiera de los siguientes síntomas asociados con COVID-19: tos, dolores musculares o corporales, dolor de garganta, congestión nasal /secreción nasal, fiebre superior a 100.0 o escalofríos, fatiga, nueva pérdida del gusto u olor, falta de aire o dificultad para respirar, dolor de cabeza, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, diarrea, pérdida del apetito. El padre/tutor está de acuerdo en que si el niño presenta **cualquiera** de estos síntomas, incluso un solo síntoma, el padre/tutor no enviará al niño a la escuela.

B. El padre/tutor se compromete a tomar la temperatura de los niños en casa y si los niños tienen una fiebre de 100.0 grados o más, el padre/tutor no enviará a los niños a la escuela. El padre/tutor comprende y acepta además que sus hijos no serán enviados a la escuela si se les ha administrado medicamentos con el propósito de reducir la fiebre en las últimas 24 horas.

C. En el caso de que los niños hayan estado expuestos a cualquier persona que haya dado positivo en la prueba o se presuma que el COVID-19 en las últimas dos semanas, el padre/ tutor no enviará a los niños a la escuela. Además, si un proveedor de atención médica o un funcionario de salud pública le ha indicado a un niño que se ponga en cuarentena (es decir, que se quede en casa) en las últimas dos semanas, el padre/tutor no enviará al niño a la escuela. El padre/tutor deberá notificar al distrito que el estudiante se ha quedado en casa por este motivo. El padre/tutor entiende que sus hijos no podrán regresar a la escuela hasta que el distrito lo permita de acuerdo con las instrucciones de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego y la Orden de Salud Pública de San Diego.

3. <u>Cubrir boca y nariz</u>. El padre/tutor entiende y está de acuerdo en que, a menos que estén médicamente exentos, los estudiantes en los grados preescolar - 12 deben usar cubiertas para la boca y nariz en el interior. El padre/tutor comprende y acepta que su hijo (s) pueden ser excluidos de la escuela si se niegan a usar una cubierta para la boca y nariz consistente con las reglas establecidas en el Plan de Prevención COVID-19 del Distrito.

4. <u>Exhibir síntomas en la escuela.</u> Los estudiantes serán monitoreados durante todo el día para detectar signos o síntomas de COVID19. El padre/tutor comprende y acepta que si su hijo presenta síntomas de COVID-19 durante el día escolar, el padre/tutor recogerá a su hijo de la escuela tan pronto como sea razonablemente posible, pero a más tardar dentro de una hora después será notificado por la escuela. Cuando el padre/tutor llegue a la escuela, el padre/tutor llamará a la oficina de la escuela y permanecerá en su vehículo.

5. <u>Divulgación para ayudar a prevenir la propagación comunitaria de COVID-19</u>. El padre/tutor se compromete a notificar de inmediato al distrito si el niño o cualquier persona en el hogar da positivo por COVID-19. El padre/tutor comprende y acepta que si su hijo da positivo por COVID-19 o si el distrito sospecha razonablemente que su hijo está infectado con COVID-19, se requiere que el distrito notifique a la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego. Además:

a. Con el fin de llevar a cabo el rastreo de contactos, es posible que se requiera que el distrito se comunique con los contactos cercanos de los niños en la escuela que puedan haber estado expuestos al virus. Para proteger la privacidad de los estudiantes, el distrito solo informará a los contactos cercanos que pueden haber estado expuestos a alguien con la infección. El distrito no revelará la identidad de los niños que puedan haberlos expuesto.

b. Para ayudar a protegerse contra la propagación de la comunidad, el distrito realizará su propio rastreo de contactos. El padre/tutor acepta que el distrito le haga preguntas a su hijo y al padre/tutor sobre todas las personas dentro de la comunidad escolar cuyos hijos pueden haber tenido contacto cercano durante el período de tiempo en el que pueden haber sido infecciosos.

6. <u>No discriminación.</u> El distrito prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante que haya sido diagnosticado con COVID-19, cuyo familiar haya sido diagnosticado con COVID-19 o que se perciba que tiene riesgo de COVID-19. Si cree que sus hijos están siendo discriminados como resultado de COVID-19, notifique al distrito de inmediato.

7. <u>Responsabilidad de la cuarentena.</u> El padre/tutor entiende que el distrito puede ordenar a sus hijos a la cuarentena ya sea porque se sospecha que sus hijos tienen COVID-19 o porque sus hijos han estado en contacto cercano con alguien sospechoso de tener COVID-19. Si se le indica que se ponga en cuarentena, el padre/tutor comprende y acepta lo siguiente:

a. Los estudiantes que deban ponerse en cuarentena no pueden regresar a la instrucción en persona hasta que el distrito les permita hacerlo de acuerdo con las instrucciones de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego y la Orden de Salud Pública de San Diego.

VEA LA LÍNEA DE FIRMA EN LA PÁGINA SIGUIENTE.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN MARCOS
PADRE/TUTOR DE SALUD Y ACUERDO DE SEGURIDAD PARA LA INSTRUCCIÓN EN PERSONA PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-22

Nombre del estudiante _____

Número de identificación del estudiante _____

La certificación de la vacuna

Para los propósitos de esta certificación, los individuos se consideran " completamente vacunado "dos semanas después de completar la segunda dosis de una vacuna COVID-19 de dos dosis (por ejemplo, Pfizer) o dos semanas después de recibir una dosis única de una vacuna de una dosis (por ejemplo, Johnson & Johnson, nota 18 años +).

___Mi estudiante está completamente vacunado. Fecha(s) de vacunación _____ _____
___Mi estudiante no está vacunado.
___Me niego a declarar el estado de vacunación COVID-19 de mi estudiante.

He recibido, leído, entendido y estoy de acuerdo con todos los términos anteriores establecidos en el Acuerdo de salud y seguridad de padres y tutores del Distrito Escolar Unificado de San Marcos para la instrucción en persona para el año escolar 2021-22.

_____ _____
Nombre del padre (en letra de imprenta) Firma del padre

_____
Fecha